



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 45679/15 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 257 del 25 de abril de 2007, el Expediente N° 45679/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIAS DEL LENGUAJE, MENCIÓN EN CULTURAS Y LITERATURAS COMPARADAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Lenguas, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 277/02.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE, MENCIÓN EN CULTURAS Y LITERATURAS COMPARADAS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 257 del 25 de abril de 2007 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de DOCTOR EN CIENCIAS DEL LENGUAJE, MENCIÓN EN CULTURAS Y LITERATURAS COMPARADAS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 257 del 25 de abril de 2007 al título de posgrado de DOCTOR EN CIENCIAS DEL LENGUAJE, MENCIÓN EN CULTURAS Y LITERATURAS COMPARADAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE, MENCIÓN EN CULTURAS Y LITERATURAS COMPARADAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Lenguas, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01701949-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 257 del 25 de abril de 2007.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Lenguas

TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS DEL LENGUAJE, MENCIÓN EN CULTURAS Y LITERATURAS COMPARADAS

Requisitos de Ingreso:

- Egresados de Universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas por autoridad competente que posean título de grado en carreras afines a los ejes temáticos del doctorado.
- Egresados de Universidades extranjeras con título de nivel equivalente al título universitario de grado otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, en carreras afines a los ejes temáticos del doctorado.
- Certificación de aprobación de un curso de posgrado de Metodología de la Investigación.
- Acreditación de comprensión lectora a nivel avanzado en dos idiomas extranjeros, uno de los cuales debe ser el inglés.

Detalles:

Por tratarse de un doctorado personalizado cada plan de estudios se determinará en función de la temática en que el doctorando investigará para desarrollar su tesis.

El doctorando deberá acreditar 400 horas de cursos y/o seminarios de posgrado. La oferta curricular se basará en las líneas de investigación radicadas en la facultad y podrá incluir cursos correspondientes a las maestrías de currícula estructurada que se desarrollen en la unidad académica.

El plan de estudios no está organizado en ciclos, ejes o módulos ni prevé correlatividades.

El desarrollo de la tesis requiere de 1000 horas de tutorías y actividades de

investigación.

El doctorando deberá completar la carrera en un período no menor a dos (2) años y no mayor a 5 (cinco) a partir de la fecha de la admisión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N° 0045679/15-UNIV NAC DE CÓRDOBA-DOCTOR EN CS. DEL LENGUAJE
CON MENCIÓN EN CULTURAS Y LITERATURAS COMPARADAS-PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.